

PROCEDIMIENTO

DE

CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO: LPN-SA-SF-0022-10/2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, mediante la celebración de un contrato

abierto

SOLICITANTE: Secretaría de Finanzas

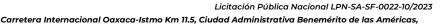


CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
- 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - 2.1 Información, descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
- 5. SANCIONES.
- 6. INCONFORMIDAD.
- 7. APARTADOS.
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
 - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
 - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
 - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
 - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.

Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Manual de Identidad Grafica del Gobierno del Estado de Oaxaca 2022-2028.
- 7.14 Apartado N. Referencia de los campos del formato de recibo de impuesto predial.







GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Finanzas.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico- Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, mediante la celebración de un contrato abierto.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.



Presupuesto d Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.			
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.			
Propuesta técnica económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.			
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.			
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.			
Reglamento de Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
Secretaría:	Secretaría de Administración.			

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 37 y 55 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento, en relación con el artículo 88 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

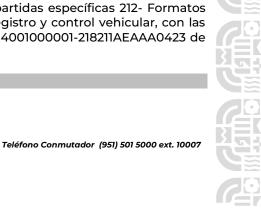
1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SF-0022-10/2023, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 88 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 212- Formatos para registro y formas valoradas y 211 – Placas de tránsito, formas de registro y control vehicular, con las claves presupuestales 114004-14001000001-218212AEAAA0423 y 114004-14001000001-218211AEAAA0423 de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.





La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, mediante la celebración de un contrato abierto.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado (Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los Apartados A, M y N de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los Apartados A, M y N de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- 1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
- 2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
- 3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.



#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los bienes requeridos en las partidas que integran los lotes 1, 2 y 3, de conformidad con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	De acuerdo a los requerimientos que realice la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de cada requerimiento. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.		Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Diaz "Soldado De La Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257. Edificio "D", Saúl Martínez, primer piso, ala izquierda Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El licitante deberá notificar la entrega de los bienes a la Jefa del Departamento de Gestión y Control de Formas Oficiales Valoradas con 48 horas de anticipación, al número telefónico 951 50 16 900 Ext. 23569.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables de conformidad con cada requerimiento, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
- 2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple



del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (Apartado B), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas	13:00 horas	A más tardar el 08 de	A más tardar el 22 de
23 de noviembre de 2023	28 de noviembre de 2023	diciembre de 2023	diciembre de 2023

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (Apartado C) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
- 2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o



punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Los licitantes deberán presentar una muestra por cada bien solicitado, la cual deberá cumplir con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases, a efecto de que la Solicitante pueda realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Para garantizar la capacidad técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Cinco muestras finales de cada una de las 13 partidas descritas en el Apartado A de las presentes bases, con folios consecutivos de 00000001 - 000000005 (9 dígitos), a excepción del Formato de recibo de Impuesto Predial (7 dígitos), así como cualquier otra forma de personalización si el documento lo requiere.

No se aceptarán simulaciones de las medidas de seguridad descritas.

Para validar los elementos de seguridad deberán presentar los siguientes instrumentos:

- Cuenta hilos;
- Lámpara luz UV;
- Plumón con reactivo químico
- Láser
- Mica decodificadora
- Dispositivo smartphone que contenga las aplicaciones para observar las medidas de seguridad solicitadas.

A efecto de que la Contratante pueda realizar el análisis cualitativo correspondiente, de conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento, las muestras serán entregadas el día 24 de noviembre de 2023, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 113, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. El horario de recepción en el lugar indicado, será de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.



Las muestras de los proveedores que no resulten ganadores se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

- 1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.
 - No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;
- 2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- 3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- 4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
- 5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
- 6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.



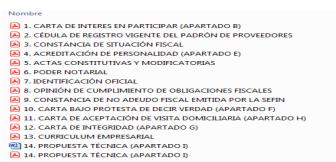
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)



USB 2 (Propuesta Económica)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los Apartados I y J no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el Apartado L.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

- Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B.
 No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo
 que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).



- Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
- 4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
- 5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

- 6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
- 7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
- 8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
- 9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
- 10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;
- 11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado G;
- 12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
- 13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
- 14. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder



Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados;

- 15. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, cuenta con el personal humano calificado, equipo técnico necesario y que cumplen con todos los elementos necesarios para la correcta entrega de los bienes ofertados;
- 16. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, el personal que ocupe, para la ejecución de la adquisición requerida, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en este sentido, asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;
- 17. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, no realizará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.;
- 18. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, no suministrará información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudieran ser en publicidad o artículos técnicos, a menos que cuente con autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado;
- 19. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, aplicará medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial;
- 20. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, cederá a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, toda la documentación derivada de la adquisición requerida, que desarrolle la titularidad de derechos a favor del licitante;
- 21. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, no reproducirá por su cuenta las Formas Oficiales Valoradas, salvo que cuente con autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado;
- 22. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, si al momento de la entrega, se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado no los recibirá, quedando el proveedor obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada;
- 23. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder



Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, las tarjetas de circulación cumplen con la NORMA Oficial Mexicana NOM- 001-SCT-2-2016;

- 24. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
- 25. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en la que manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
- 26. Original para cotejo y copia simple y legible del acuse de entrega de sus muestras debidamente firmado y sellado por el área responsable de su recepción; y
- 27. Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado I, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al Apartado J, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnicaeconómica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el



medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al Apartado K, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

 Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";

- 2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
- 3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
- 4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
- 5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
- 2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
- 3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
- 6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
- 8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
- 9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;



- 10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
- 11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
- 12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
- 13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
- 14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
- 15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
- 16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
- 17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
- 18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
- 19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
- 20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
- 21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
- 22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
- 23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación: o
- 24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- 1. Ninguna persona presente propuesta;
- 2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
- 3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

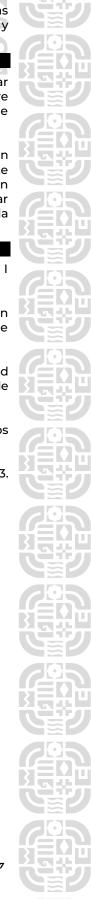
Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 21 de noviembre de 2023.

A t e n t a m e n t e Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez





7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Lote	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
LOTE 1 "212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS"	1	FORMATO TAMAÑO OFICIO PAPEL: Tamaño Oficio de 21.6 x 34.3 cm. Acabado en hoja suelta. Elaborado en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (cloro, amoniaco, thiner, entre otros). DEBERÁ CONTENER: Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico. Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo. Impresión al reverso con el diseño institucional y margen en la parte inferior en color negro. En el reverso y al centro del formato el Escudo del Estado de Oaxaca en color gris a manera de calado contemplando una retícula de fondo. Moire doble canal impreso en color negro formando el logotipo de la actual administración, con las palabras "Oaxaca" y "válido". Margen en la parte inferior en Pantone 465. Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché. Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA". En la parte superior, el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV. El texto "OAX" disperso en la pleca inferior del frente del formato, elaborado con tinta invisible de doble validación que deberá permitir que dicho texto sea observado y validado con dos dispositivos diferentes. En la primera validación se	PIEZA	



deberá observar el texto "OAX" con reflectancia en color naranja al ser expuesto a la luz UV convencional. En la segunda validación se deberá observar el texto "OAX" al ser expuesto a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone, esta pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, dicha pantalla azul del dispositivo no deberá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Código de barras, deberá ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma.

Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).

Al reverso, en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa seguridad desarrollada de exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

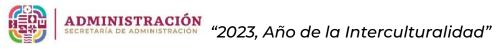
- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso, en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el



gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara v una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original> ; este nivel de lectura deberá garantizar que el código sea generado por una fuente auténtica lo que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible para dispositivos estar Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos



			2 i	
	deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y deberá mostrar la información contenida. En caso de que la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR. Al reverso, en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato.		XACA NO DEL ESTADO	
2	PAPEL: Tamaño Oficio de 22.6 x 34.7 cm. Acabado en hoja suelta. Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser	PIEZA	1	
	2	se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y deberá mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR. Al reverso, en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leida con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato. FORMATO TAMAÑO TESTIMONIO	se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y deberá mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR. Al reverso, en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Cobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información de lectura se deberá poder consultar únicamente a la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca, la cual deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato. FORMATO TAMAÑO TESTIMONIO PAPEL: Tamaño Oficio de 22.6 x 34.7 cm. Acabado en hoja suelta. Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos d	se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y deberá mostrar la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR. Al reverso, en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF. micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente au retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos digitos del formato. FORMATO TAMAÑO TESTIMONIO PAPEL: Tamaño Oficio de 22.6 x 34.7 cm. Acabado en hoja suelta. Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. de



- expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).
- d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros).

DEBERÁ CONTENER:

Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico. Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo.

En el anverso y reverso, al centro del formato el Escudo del Estado de Oaxaca a manera de calado contemplando una retícula de fondo.

En el reverso contemplando una retícula de fondo, margen izquierdo y derecho, a una tinta en negro. Moire doble canal impreso en color negro formando el logotipo de la actual administración, con las palabras "Oaxaca" y "válido".

Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché.

Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA".

En la parte superior, el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Margen izquierdo y derecho en Pantone 7420.

Al reverso, en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

a) Formato Validado.



- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso, en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original> ; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible para dispositivos estar Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

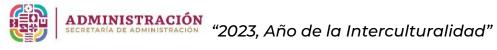
La aplicación correlativa de seguridad

mostrar simultáneamente deberá información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.

Al reverso, en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como



				7	= [
	decodif ser leíd fluoresc desarro Oaxaca, smartpl focus y se debe internet deberá armas c color a: medios adiciona informa siguient a b	de códigos de barras, QR, pdf, micas icadoras, microscopios, únicamente deberá a al ser expuesta a la luz UV mostrando cencia en color azul y con una aplicación llada para el Gobierno del Estado de la cual deberá ejecutarse en equipos none que cuenten con cámara con autoraceso a internet. la aplicación de lectura erá poder consultar únicamente a través de la información oculta encriptada se encontrar exclusivamente en el Escudo de del Estado de Oaxaca con fluorescencia en zul al ser expuesta a la luz UV y no en alternos como marcos o imágenes ales que simulen la encripción descrita, la ación que deberá mostrar la imagen es la te: 1) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. 2) Logotipo de la actual administración. 3) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. 3) Los últimos dos dígitos del formato.		XACA CED CED CE	
LOTE 1 "212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS"	PAPEL: Tamaño Acabad Elabora deberá siguient a b C d 3 DEBER Impreso Impreso Impreso imargen En el re Estado contem Moire forman con las Margen Tinta in visible d patrone	Carta de 21.6 x 28 cm. o en hoja suelta. das en papel de alta seguridad de 90 gr. contener en la masa del papel los tes elementos de seguridad:) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros). Á CONTENER: o con tintas fugitivas al borrado mecánico. ón al frente con el diseño institucional en ón a color contemplando una retícula de ón al reverso con el diseño institucional y n en la parte inferior en color negro. en la parte inferior en color negro. do el logotipo de la actual administración, palabras "Oaxaca" y "válido". en la parte inferior en Pantone 465.	PIEZA		



color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA".

En la parte superior, el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV.

El texto "OAX" disperso en la pleca inferior del frente del formato, elaborado con tinta invisible de doble validación que deberá permitir que dicho texto sea observado y validado con dos dispositivos diferentes. En la primera validación se deberá observar el texto "OAX" con reflectancia en color naranja al ser expuesto a la luz UV convencional. En la segunda validación se deberá observar el texto "OAX" al ser expuesto a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone, esta pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, dicha pantalla azul del dispositivo no deberá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Código de barras, deberá ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma.

Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La



información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el



SECRETA	ARÍA DE ADMINISTRAC	"2023, Año de la Interculturalidad"		
		primer nivel.		
		✓ La aplicación correlativa de seguridad		
		deberá mostrar simultáneamente la		
		información fija del dominio público		S
		(primer nivel) y la información confidencial.		
		✓ La aplicación correlativa de seguridad		
		deberá relacionar la seguridad del código		Á
		anti copia y la del código de seguridad		
		bidimensional tipo QR generando un		
		mecanismo para garantizar la autenticidad		
		del documento y la información que estos		>
		deberán contener, el proceso de validación		2
		se deberá desarrollar de la siguiente		
		manera: Se deberá realizar la lectura del		
		código de seguridad anti copia, mismo que		
		deberá desplegar la información		
		previamente solicitada, posteriormente		3
		deberá presentar la opción de leer el		
		código QR bidimensional de seguridad sin		
		salir de la aplicación, una vez que ambos		
		códigos interactúen a través de la		
		aplicación y contrasten la información, se		3
		deberá autorizar el acceso al segundo nivel		
		de encriptación y mostrar la información		
		contenida. En caso de que la información		
		de los códigos descritos anteriormente no		
		corresponda o sea errónea, no se deberá		\(\)
		tener acceso al segundo nivel de lectura		
		del código bidimensional de seguridad		
		tipo QR.		
		Al reverso en la parte inferior derecha, impreso el		
		escudo de armas del Estado de Oaxaca con información eculta encriptada variable la cual no		
		información oculta encriptada variable, la cual no		
		deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de		
		códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras,		
		microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá		
		ser leída con una aplicación desarrollada para el		
		Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá		5
		ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten		
		con cámara con auto-focus y acceso a internet. La		
		aplicación de lectura se deberá poder consultar		
		únicamente a través de internet. La información		
		oculta encriptada se deberá encontrar		3
		exclusivamente en la imagen del escudo de armas		R
		del Estado de Oaxaca y no en medios alternos		
		como marcos o imágenes adicionales que simulen		
		la encripción descrita. La información que deberá		
		mostrar la imagen de manera permanente aun		Ra
		retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la		
		pantalla o presionar algún botón es la siguiente:		
		a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.		
		b) Logotipo de la actual administración.		
		c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.		
		d) Los últimos dos dígitos del formato.		2
LOTE		FORMATO TAMAÑO CARTA HORIZONTAL	PIEZA	1
LOTE 1	4		1 1227	

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



"212	_
FORMAT	OS
PARA RE	GISTRO
Y F	ORMAS
VALORA	DAS"

PAPEL:

Tamaño Carta de 21.6 x 28 cm.

Acabado en hoja suelta.

Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:

- a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).
- Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).
- Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).
- d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros).

DEBERÁ CONTENER:

Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico. Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo.

Impresión al reverso con el diseño institucional y margen en la parte inferior en color negro.

En el reverso y al centro del formato el Escudo del Estado de Oaxaca en color gris a manera de calado contemplando una retícula de fondo.

Moire doble canal impreso en color negro formando el logotipo de la actual administración, con las palabras "Oaxaca" y "válido".

Margen en la parte inferior en Pantone 465.

Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché.

Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA".

En la parte superior, el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV.

El texto "OAX" disperso en la pleca inferior del frente del formato, elaborado con tinta invisible de doble validación que deberá permitir que dicho texto sea observado y validado con dos dispositivos diferentes. En la primera validación se deberá observar el texto "OAX" con reflectancia en color naranja al ser expuesto a la luz UV convencional. En la segunda validación se deberá observar el texto "OAX" al ser expuesto a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone, esta pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, dicha pantalla azul del dispositivo no deberá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



Código de barras, deberá ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma.

Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

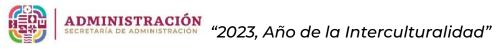
- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de



lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido. la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información



		contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR. Al reverso en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato.		XACA
LOTE 1 "212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS"	5	PAPEL: Tamaño Media Carta de 21.6 x 14 cm. Acabado en hoja suelta o en block según sea el caso. Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros). DEBERÁ CONTENER: Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico. Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo. Impresión al reverso con el diseño institucional en color negro.	PIEZA	



En el reverso y al centro del formato el Escudo del Estado de Oaxaca en color gris a manera de calado contemplando una retícula de fondo.

Moire doble canal impreso en color negro formando el logotipo de la actual administración, con las palabras "Oaxaca" y "válido".

Margen en la parte inferior en Pantone 465.

Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché.

Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA".

En la parte superior el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV.

El texto "OAX" disperso en la pleca inferior del frente del formato, elaborado con tinta invisible de doble validación que deberá permitir que dicho texto sea observado y validado con dos dispositivos diferentes. En la primera validación se deberá observar el texto "OAX" con reflectancia en color naranja al ser expuesto a la luz UV convencional. En la segunda validación se deberá observar el texto "OAX" al ser expuesto a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone, esta pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, dicha pantalla azul del dispositivo no deberá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Código de barras, deberá ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma.

Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).

Al reverso, un folio invisible variable con el font Duo Licht 3D en medida de 5.2 x 2.1 cm, este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida deberá ser de 0.2 cm de alto con font arial black, el folio y los micro folios se deberán hacer visibles en color negro, única y exclusivamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio y los micro folios tendrán



que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deberán ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptarán sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos. Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa seguridad desarrollada de exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso, en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original> ; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido

generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel. La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.

La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.



total and a second a second and			2
	✓ Al reverso en la parte inferior derecha deberá contener impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato.		XACA
LOTE 1 "212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS" 6	FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PAPEL: Tamaño: 21.6 x 28 cm en hoja suelta. Elaborados en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). a) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). b) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). c) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner). Impresión en tipo offset. ANVERSO: Marco: Cintilla de 0.75 cm, calada en blanco sobre fondo verde PMS 576 al 100%, con motivo inspirado en arte huichol que simbolice la diversidad y pluriculturalidad de la Nación. Con remate centrado en la parte superior del documento, deberá contener el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a	PIEZA	



la cabeza de la serpiente emplumada.

Micro texto con el texto "OAXACA" en negativo, en posición horizontal, y con carácter invertido.

Micro texto con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido.

Fondo: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREG ISTRALES", con efecto línea con modulación el cual deberá producir tamaños de 450u a 250u, con espacio entre líneas de 70u.

Fondo al centro del acta: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm, en color PMS 7743 al 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual deberá producir tamaños 450u a 350u con espacio entra líneas de 70u.

Imagen del Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad, invisible.

REVERSO:

Logotipo SEGOB - DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD - SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso.

Escudo de armas del Estado de Oaxaca porcentaje de gris al reverso del formato.

IMPRESIÓN Y EFECTOS:

Cuatro tintas al anverso, de las cuales dos deberán ser tintas directas: verde 576 y beige 7743; una tinta invisible roja de seguridad, y una tinta reactiva sobre el marco verde (cintilla) sólo visible con un haz de rayo láser.

Cinco tintas al reverso, de las cuales, cuatro deberán ser tintas directas: Pantone 7421, Pantone 465, gris y negra, una tinta OVI de seguridad.

DEBERÁ CONTENER:

Folio en anverso numérico a nueve dígitos, en impresión en el ángulo superior izquierdo.

Al anverso un código de barras del tipo 3 de 9 que al leer deberá arrojar el mismo folio del documento.

Un código QR al reverso del Acta impreso en negro correlacionado con el folio en anverso que pueda encriptar hasta 4,200 caracteres alfanuméricos.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con una aplicación



seguridad desarrollada correlativa exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <número de folio del formato – original>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación para deberá estar disponible dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información

del dominio público (primer nivel) y la

información confidencial (segundo nivel). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que desplegar información deberá la previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo OR.

Escudo de armas del Estado de Oaxaca al reverso en la parte inferior derecha del formato con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten



con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código deberá hacerse visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siguiente: <Folio del formato - Original>, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Formato Válido - Número de folio>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios, únicamente deberá



		2025, And de la intercultaranda		
		ser leída al ser expuesta a la luz UV mostrando fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato.		XACA XACA
LOTE 1		FORMATO ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL "GRATUIDAD" PAPEL: Tamaño: 21.6 x 28 cm en hoja suelta. Elaborados en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner). Impresión en tipo offset.		
"212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS"	7	ANVERSO: Marco: Cintilla de 0.75 cm, calada en blanco sobre fondo verde PMS 576 al 100%, con motivo inspirado en arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la Nación. Con remate centrado en la parte superior del documento, deberá contener el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. Micro texto con el texto "OAXACA" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. Micro texto con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. Fondo: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREG ISTRALES", con efecto línea con modulación el cual deberá producir tamaños de 450u a 250u, con espacio entre líneas de 70u.	PIEZA	

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm., en color PMS 7743 al 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual deberá producir tamaños 450u a 350u con espacio entra líneas de 70u.

Imagen en anverso del Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad, invisible,

REVERSO:

Logotipo SEGOB - DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD - SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de

seguridad y offset al reverso. Escudo de armas del Estado de Oaxaca porcentaje de gris al reverso del formato.

La palabra "GRATUITO" impresa en offset de forma diagonal tipo marca de agua sin color de relleno, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Cuatro tintas al anverso, de las cuales dos deberán ser tintas directas verdes 576 y beige 7743, una tinta invisible roja de seguridad, y una tinta reactiva sobre el marco, verde (cintilla) sólo visible con un haz de rayo láser.

Cinco tintas al reverso, de las cuales deberán ser: cuatro tintas directas; Pantone 7421, Pantone 465, gris y negra, una tinta OVI de seguridad.

DEBERÁ CONTENER:

Folio en anverso numérico a nueve dígitos, en impresión en el ángulo superior izquierdo.

Al anverso un código de barras del tipo 3 de 9 que al leer deberá arrojar el mismo folio del documento.

Un código QR al reverso del Acta impreso en negro correlacionado con el folio en anverso que pueda encriptar hasta 4,200 caracteres alfanuméricos.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con una aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se



deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: Número de folio del formato -Original; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de

leer la información pública y privada de manera

simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.

Escudo de armas del Estado de Oaxaca al reverso en la parte inferior derecha del formato con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar



algún botón es la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato un código de seguridad bidimensional tipo OR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código deberá hacerse visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siguiente: Folio del formato - Original, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Formato Válido - Número de folio>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación dispositivos deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android.

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios, únicamente deberá ser leída al ser expuesta a la luz UV mostrando fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con fluorescencia en



-				2 4 5
		color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente: a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.		XACA
		b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato. CERTIFICADO CON HOLOGRAMA DE		, 0
LOTE 2 "211- PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR".	8	VERIFICACIONES (PARTICULAR) PAPEL: Formato Individual en hoja suelta de 21.6 x 28 cm. Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros). DEBERÁ CONTENER: Dos plecas horizontales que dividan dicho formato en tres tantos: a) Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. b) Propietario. c) Centro de Verificación. Con letras huecas la leyenda "APROBADO PARTICULAR" en los tres tantos. Impreso con tintas del tipo fugitivas. Textos al frente en Pantone 7420 y en reverso en tinta negra. Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos <año curso="" en="">". Impreso el Escudo del Estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato. Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché. 5 folios ubicados de la siguiente manera: a) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. b) Tanto del Propietario. c) Tanto del Centro de Verificación. d) Ventana de desprendimiento al frente. e) Ventana de desprendimiento al reverso. Un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el</año>	PIEZA	

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

Ventana de desprendimiento de 3 x 2 cm para asignar información variable.

Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.

Al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información



confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional v así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible para dispositivos deberá estar Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca deberá estar impreso de la siguiente manera:
 - a) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - b) Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - d) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023

código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo OR.

Impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón deberá ser la siguiente:

- a) Escudo del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato, un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código se deberá hacer visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una



aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siquiente: Folio del formato - Original, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Formato Válido - Número de folio>: este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android.

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios, únicamente deberá ser leída al ser expuesta a la luz UV mostrando fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

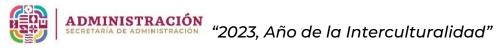
Calcomanía holográfica:

Deberá contener la Leyenda "PARTICULAR, semestre en curso".

Calcomanía de $4.5 \times 7.0 \text{ cm}$ con adhesivo en la parte frontal.

Calcomanía holográfica 2D/3D, fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible en Dot Matix 2 niveles de 3000 dpi´s.

- a) Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi´s.
 - Micro-texto generados en 100



				2 4
LOTE 2 "211- PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR".	9	micrones y en 50 micrones. - Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones. - Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO". b) Segundo nivel: Efectos 2D/3D en dot matrix de 3000 dpi´s. Deberá contener año en curso transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz. El área correspondiente a la ventana de desprendimiento deberá ser completamente transparente para poder observar y validar el folio que deberá estar impreso en el reverso de la forma. Sobreimpresa a 4 tintas. CERTIFICADO CON HOLOGRAMA DE VERIFICACIONES (INTENSIVO) PAPEL: Formato Individual en hoja suelta de 21.6 x 28 cm. Papel de Alta Seguridad de 90 gr deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros). DEBERÁ CONTENER: Dos plecas horizontales que dividan dicho formato en tres tantos: a) Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. b) Propietario. c) Centro de Verificación. Con letras huecas la leyenda "APROBADO INTENSIVO" en los tres tantos. Impreso con tintas del tipo fugitivas. Textos al frente en Pantone 7420 y en reverso en tinta negra. Micro-texto con la levenda "Programa de	PIEZA	XACA
		Textos al frente en Pantone 7420 y en reverso en tinta negra.		



5 folios ubicados de la siguiente manera:

- a) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.
- b) Tanto del Propietario.
- c) Tanto del Centro de Verificación.
- d) Ventana de desprendimiento al frente.
- e) Ventana de desprendimiento al reverso.

Un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

Ventana de desprendimiento de 3 x 2 cm para asignar información variable.

Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.

Al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx



seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original>: este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca deberá estar impreso de la siguiente manera:
 - a) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - b) Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - c) Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
 - d) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color

negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.

La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento v la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.

Impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:

- a) Escudo del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato, un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código se deberá hacer visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo



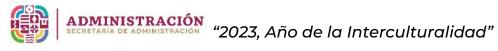
químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siguiente: Folio del formato - Original, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Formato Válido - Número de folio>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible para dispositivos estar Smartphone con sistema operativo Android.

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios, únicamente deberá ser leída al ser expuesta a la luz UV mostrando fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Calcomanía holográfica:

Deberá contener la Leyenda "INTENSIVO, semestre



			2
	en curso". Calcomanía de 4.5 x 7.0 cm con adhesivo en la parte frontal. Calcomanía holográfica 2D/3D, fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible en Dot Matix 2 niveles de 3000 dpi s a) Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi s. - Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones Nano-texto generado en 25 micrones Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO". b) Segundo nivel: Efectos 2D/3D en do matrix de 3000 dpi s. Deberá contener año en curso transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz. El área correspondiente a la ventana de desprendimiento deberá ser completamente transparente para poder observar y validar el folio que deberá estar impreso en el reverso de la forma. Sobreimpresa a 4 tintas. CERTIFICADO CON HOLOGRAMA Dispersiones de la contenera a 4 tintas.	t t l a l	XACA
LOTE 2 "211- PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR".	PAPEL: Formato Individual en hoja suelta de 21.6 x 28 cm. Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 debera contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa de papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al se expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros). DEBERÁ CONTENER: Dos plecas horizontales que dividan dicho formato en tres tantos: a) Secretaría del Medio Ambientes Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. b) Propietario. c) Centro de Verificación. Con letras huecas la leyenda "APROBADO DOBLE CERO" en los tres tantos. Impreso con tintas del tipo fugitivas. Textos al frente en Pantone 7420 y en reverso en	PIEZA	

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



tinta negra.

Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos <año en curso>".

Impreso el Escudo del Estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato.

Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché.

5 folios ubicados de la siguiente manera:

- a) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.
- b) Tanto del Propietario.
- c) Tanto del Centro de Verificación.
- d) Ventana de desprendimiento al frente.
- e) Ventana de desprendimiento al reverso.

Un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

Ventana de desprendimiento de 3 x 2 cm para asignar información variable.

Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.

Al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Un código de seguridad bidimensional tipo QR



generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos OR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original>; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible para dispositivos estar Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca deberá estar impreso de la siguiente manera:
 - a) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad,



- Energías y Sostenibilidad, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
- b) Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
- c) Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
- d) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 1.4 X 1.4 cm.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá información desplegar la previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.

Impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información se encriptada deberá encontrar exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:

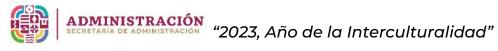
a) Escudo del Estado de Oaxaca.



- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato, un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código se deberá hacer visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siguiente: <Folio del formato – Original>, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Formato Válido - Número de folio>: este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android.

Al reverso, impreso el Escudo de armas del Estado de Oaxaca, con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios, únicamente deberá ser leída al ser expuesta a la luz UV mostrando fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con autofocus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el Escudo de armas del Estado de Oaxaca con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes



				2 (
		adicionales que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente: e) Escudo de armas del Estado de Oaxaca. f) Logotipo de la actual administración. g) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. h) Los últimos dos dígitos del formato. Calcomanía holográfica: Deberá contener la Leyenda "DOBLE CERO, semestre en curso".		XACA	
		Calcomanía de 4.5 x 7.0 cm con adhesivo en la parte frontal. Calcomanía holográfica 2D/3D, fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible en Dot Matix 2 niveles de 3000 dpi´s. a) Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi´s.			
		 Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones. Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones. Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO" 			
		 b) Segundo nivel: Efectos 2D/3D en dot matrix de 3000 dpi ´s. Deberá contener año en curso transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz. El área correspondiente a la ventana de desprendimiento deberá ser completamente transparente para poder observar y validar el folio 			
		que deberá estar impreso en el reverso de la forma. Sobreimpresa a 4 tintas.			
LOTE 2 "211- PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR".	11	PAPEL: Formato que deberá incluir tarjeta de circulación, mica y holograma desprendibles. Tamaño de 21.5 x 28 cm en hoja suelta, elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas). d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros).	PIEZA	1	



DEBERÁ CONTENER:

Dos plecas horizontales que dividan la forma en tres tantos.

- a) Parte superior, que deberá contener la tarjeta de circulación y la calcomanía holográfica.
- b) Parte inferior 1, que deberá contener los datos del contribuyente.
- Parte inferior 2, que deberá contener los datos para la Secretaría de Movilidad.

Impresión a 7 tintas de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cuatro en selección de color.
- b) Una en color directo.
- c) Una invisible de doble validación.
- d) Una al reverso en color negro.

Elementos de microimpresión con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca".

Elementos en tinta invisible que al ser expuesto a la luz UV muestren fluorescencia en color amarillo.

- a) En la tarjeta de circulación y las partes inferiores 1 y 2 deben contener el Escudo de Armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm.
- b) Patrones guilloché.

El texto "OAX" disperso en la pleca vertical lateral izquierda del frente del formato, elaborado con tinta invisible de doble validación que deberá permitir que dicho texto sea observado y validado con dos dispositivos diferentes. En la primera validación se deberá observar el texto "OAX" con reflectancia en color naranja al ser expuesto a la luz UV convencional. En la segunda validación se deberá observar el texto "OAX" al ser expuesto a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone, esta pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, dicha pantalla azul del dispositivo no deberá leer ninguna tinta invisible de uso convencional.

Un folio de nueve dígitos en color negro, ubicado en la parte superior.

Al reverso, en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes



adicionales que simulen la encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original> ; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista

información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- ✓ La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca deberá estar impreso de la siguiente manera:
 - a) Al reverso de la tarjeta de circulación, impreso en color negro, en medida de 15 X 15 mm.
 - b) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 15 X 15 mm.
 - c) Al frente en la parte superior, en medida de 24 X 24 mm.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo OR.

Al frente, un folio invisible variable con el font Bullpen 3D en medida de 1.3 cm x 4.5 cm, este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida deberá ser de 0.2 cm de alto con font arial, el folio y los micro folios deben ser visibles únicamente al ser expuesto a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deben mostrarse en color purpura, al retirar el folio de la luz solar natural o lámpara de luz UV deben permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo



máximo, deben desaparecer completamente. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.

Ventana de desprendimiento de 4 x 3 cm para poder asignar las variables de vehículo.

Un parche de silicón para integrar la calcomanía holográfica.

Al reverso, en la parte superior y en la tarjeta de circulación, impreso el Escudo de Armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se deberá encontrar exclusivamente en la imagen del Escudo de Armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:

- a) Escudo de Armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.
- c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.
- d) Los últimos dos dígitos del formato.

Al reverso del formato, un código de seguridad bidimensional tipo QR invisible en medida de 2.1 x 2.1 cm, dicho código deberá hacerse visible en color negro y a los 40 segundos deberá mutar a color café y finalmente después de 30 minutos deberá quedar permanente en color sepia, este efecto deberá ser únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón y deberá quedar permanente visible en el formato. El código deberá ser generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberán ser leídos con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir lo siguiente: Folio del formato - Original, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información



adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener el siguiente texto: "Formato Válido - Número de folio"; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación disponible dispositivos deberá estar para Smartphone con sistema operativo Android.

CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA:

Calcomanía holográfica 2D/3D, fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible en Dot Matix 2 niveles de 3000 dpi´s.

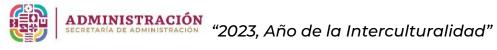
- a) Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi´s.
 - Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones.
 - Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones.
 - Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO".
- b) Segundo nivel: Efectos 2D/3D en dot matrix de 3000 dpi ´s.

Sobre impresa en selección de color y adhesivo al frente resistente a altas temperaturas de la región. Medida de la calcomanía holográfica 0.7 x 0.7 cm. Una María Luisa con el texto "Gobierno del Estado de Oaxaca" generado mediante la técnica de desmetalizado claramente visible a contraluz,

Deberá contener desmetalizada completamente transparente el área correspondiente al código QR y folio que se deberá encontrar al reverso de la ventana de desprendimiento.

dicho texto deberá ser de 4 mm de alto.

Escudo de Armas del Estado de Oaxaca generado mediante la técnica de desmetalizado a registro, visible a contraluz, que deberá integrar información oculta encriptada, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación especial para el estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus. La aplicación de lectura se deberá poder consultar sin



		-		2 3 5 =
		acceso a internet. a) Escudo de Armas del Estado de Oaxaca. b) Logotipo de la actual administración. c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Digito verificador variable. Los elementos que forman la imagen del escudo de armas deberán ser holográficos y transparentes, deberá contener los mismos elementos holográficos del holograma y se tendrá que observar por el anverso y reverso del holograma, no se aceptan etiquetas adicionales al cuerpo del holograma para simular el elemento de seguridad descrito.		XACA
		TARJETA DE CIRCULACIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN: Medida de 10.2 x 6.4 cm. Pantalla en la zona de codificación formada por líneas onduladas en secuencia horizontal con un espaciamiento de 1.0 milímetro. Estampado holográfico a calor de 3.7 cm de diámetro, deberá contener al centro el Escudo de Armas del Estado de Oaxaca desmetalizado. Estampado holográfico a calor de 1.9 cm de diámetro con la imagen del escudo nacional de México. Elementos con tinta invisible de acuerdo con especificación. Código de seguridad bidimensional QR de acuerdo con descripción. Textos al reverso en color negro. Las tarjetas de circulación deberán cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016. Mica Holográfica transparente en sistema dua lam, de acuerdo con lo siguiente: a) Sistema de enmicado dua lam. b) Personalizada con el Escudo de Armas del Estado de Oaxaca en forma de textura. c) Logotipo de la actual administración en forma de textura.		
LOTE 2 "211- PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR".	12	REVISTA FÍSICO MECÁNICA PAPEL: Tamaño Oficio de 21.6 x 34.3 cm. Acabado en block. Elaboradas en papel autocopiante, original de 90 gr. y la copia de 56 gr. Original en papel de alta seguridad deberá contener en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad: a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa). b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas). c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la	PIEZA	

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023



masa del papel (no impresas).

d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros).

DEBERÁ CONTENER:

Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico. Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo y esqueleto predefinido.

Textos al frente en Pantone 7420.

En el reverso y al centro del formato el Escudo del Estado de Oaxaca en color gris a manera de calado contemplando una retícula de fondo.

Moire doble canal impreso en color negro formando el logotipo de la actual administración, con las palabras "Oaxaca" y "válido".

Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con patrones guilloché.

Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "OAXACA" y "UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA".

En la parte superior, el Escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida de 1.6 x 2.2 cm impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV.

Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.

Código de barras, deberá ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma.

Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).

Al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se deberá encontrar exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la



encripción descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se deberá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

Al anverso, en la parte inferior derecha del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura deberá ser de acceso público y fijo, deberá cumplir con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que deberá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se deberá incluir la siguiente dirección: www.oaxaca.gob.mx seguido del número de folio del formato y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura deberá contener lo siguiente: <Número de folio - Original> ; este nivel de lectura deberá garantizar que el código haya sido generado por una fuente auténtica que impida alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente deberá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el proveedor deberá presentar junto con sus muestras el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para

verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

- La aplicación correlativa de seguridad deberá mostrar simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.
- La aplicación correlativa de seguridad deberá relacionar la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos deberán contener, el proceso de validación se deberá desarrollar de la siguiente manera: Se deberá realizar la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que deberá desplegar la información previamente solicitada, posteriormente deberá presentar la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúen a través de la aplicación y contrasten la información, se deberá autorizar el acceso al segundo nivel de encriptación y mostrar la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se deberá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.

Al reverso en la parte inferior derecha, impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no deberá ser visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente deberá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá poder consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada deberá encontrar se exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encripción descrita. La información que deberá mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:

- a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- b) Logotipo de la actual administración.



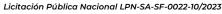
		•		
		c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca. d) Los últimos dos dígitos del formato. La copia deberá tener el mismo tamaño e impresión con el diseño del original del frente, sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire, a una tinta negra.		XACA XACA
LOTE 3 "212 – FORMATOS PARA REGISTRO Y FORMAS VALORADAS"	13	FORMATO ESPECIAL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL. PAPEL: Tamaño carta de 21.6 x 28 cm, dividido en dos tantos (½ carta). DEBERÁ CONTENER: Foliado comprendido por 7 dígitos de forma ascendente y consecutivos, mismo que deberá repetirse en el talón de acuerdo al siguiente ejemplo: Hoja	PIEZA	
		considerar los campos señalados en el Anexo 2. Referencia de los campos del formato de recibo de impuesto predial.		



Por el reverso con promocionales de información de los puntos de pago de conformidad con lo detallado en el Anexo 2. Referencia de los campos del formato de recibo de impuesto predial.

Deberán ser impresos a 6 x 6 tintas de la siguiente manera:

- Frente 4 tintas (selección de color) mas 2 tintas invisibles.
- Reverso 4 tintas (selección de color) mas 2 tintas invisibles.
- La tinta invisible deberá visualizarse al exponerse a la luz ultravioleta al frente y a reverso como medida de seguridad y autentificación del formato.
- Para la emisión de las propuestas de los licitantes, deberán apegarse a lo establecido en el Apartado M. Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca 2022-2028 y Apartado N. Referencia de los campos del formato de recibo de impuesto predial.
- Para la Adquisición objeto de las presentes bases, se celebrará un contrato abierto, por lo que, en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 52 de su Reglamento, no será obligatorio para la Secretaría de Finanzas ejercer el monto máximo del presupuesto autorizado, ni adquirir una cantidad mínima o máxima de los bienes descritos en las presentes especificaciones técnicas.
- La Dirección de Ingresos y Recaudación realizará los requerimientos por escrito al licitante que resulte ganador, conforme a las solicitudes que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal realicen a la Dirección de Ingresos y Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas.
- El licitante deberá elaborar su propuesta, considerando precios unitarios, desglosando el subtotal,
 IVA y total.
- El costo de la adquisición que se requiere, deberá incluir el equipo técnico necesario, debiendo cumplir con todos los elementos necesarios para su correcta entrega.
- El personal que ocupe el licitante, para la ejecución de la adquisición requerida, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en este sentido el licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la adquisición descrita en el presente apartado.
- La información suministrada sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del servicio requerido para lo cual el licitante deberá aplicar medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial.
- El licitante no deberá suministrar información alguna relativa a la contratación, en cualquier forma, como pudiera ser en publicidad o artículos técnicos a menos que cuente con la autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.





- El licitante deberá ceder a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, toda la documentación derivada de la adquisición requerida, que desarrolle la titularidad de derechos a favor del licitante.
- El licitante no deberá reproducir por su cuenta las Formas Oficiales Valoradas, salvo que cuente con autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
- Es responsabilidad del licitante la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no será
 aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de
 carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado.
- Los bienes deberán estar perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
- La recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado no los recibirá, quedando el licitante obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de entrega estipulada.

2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero.





7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

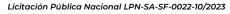
Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- ______.

Pregunta 2.- ______.

Respetuosamente





7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

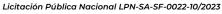
(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrum público número de fecha pasado ante la fe del notario público número de la ciudad de, que se encuentra registrado bajo el número Registro Público de Comercio de, por este conducto otorgo a (Nombre de recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se enca de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaracio Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).				
Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder			
Otorga poder	Acepta poder			
Nombre y firma	Testigos Nombre y firma			





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN "2023, Año de	la Interculturalidad"
Folio:	
Descripción del objeto social:	EL D
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	Do
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	
Datos del Apoderado o representante legal:	
Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	

Relación de Socios o accionistas.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

el cual se otorgó:

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

- 1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
- 2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- 3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- 4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1° y 2° fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
- 6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
- 8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0022-10/2023





7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario





7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

	Lote		
Partida Descripción del bien, arrendamiento o servicio		Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 27 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario





7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el			\$XXX	\$XXX
(Número)				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx	

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO ______ /2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
- I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y ______ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]



- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número ____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de idenficación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número ______;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro ______, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO



1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

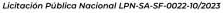
Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y





correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar esctricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo



caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justitique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- 1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
- 2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
- 3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- 4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
- 5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
- 6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- 7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
- 8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
- 9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;



- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- 1. Cuando concurran razones de interés general;
- 2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- 3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.



La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

- 1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
- 2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
- 3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270





Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _______, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"

ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

